COMUNICACIÓN INTERNA UOC N° 241 /2020

A	:	**DIRECTORIO,**
DE	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
REFERENCIA	:	**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2020 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE" ID N° 372.898**
FECHA	:	**17 de agosto de 2020**

Conforme a lo establecido en el Art. 7° inc. g) **FUNCIONES** del Decreto Reglamentario N° 2992/19 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, se remite el presente Informe de Evaluación con la recomendación realizada, a los efectos de elevar a consideración del Directorio de la Empresa la correspondiente DECLARACIÓN DESIERTA; solicitando para el efecto la promulgación de la Resolución en la que se resuelva:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 02/2020 "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE", ID N° 372.898", de conformidad al inciso 'b' del Art 30° 'Declaración De Licitación Desierta de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así mismo, se informa que en cumplimiento del art 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta otros veinte días calendario…*"; el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 13/09/2020.

Se remite antecedentes originales foliados del 0001 al 1156 en dos (2) tomos.

Atentamente,

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

A directorio

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa
17/08/20